



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Acta Firma Conjunta

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de Comisión Evaluadora Nro. 9/23

---

### Dictamen Nro. 9/23

Vistas las presentes actuaciones, por las que se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por el Monto Nro. 04/2023, para la “Adquisición de veinte (20) Lupas Binoculares”, según especificaciones técnicas y cláusulas particulares del pliego, y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

1) Surge del Expediente (v. orden 29) que se han cursado invitación a diez (10) instituciones: MICROLAT S.R.L., SCARANO HUGO SALVADOR (ZTLAB), MAGNAFARM S.R.L., ANALEN S.R.L., AGS ANALÍTICA S.A., GERENSTEIN MARCOS ARNOLDO (INSTRULAB), OMNILAB S.R.L., ARISTOBULO GOMEZ RUPEREZ S.A., INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. y JENCK S.A.

2) Conforme surge del Acta de Apertura N° 013/2023, obrante en el orden 42, se han recibido dos ofertas presentadas por la empresa OMNILAB S.R.L, por la suma de \$28.000.000 (Veintiocho Millones de Pesos) y por ANALÉN S.R.L., por la suma de \$2.138.400 (Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos).

3) Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión Evaluadora observa que la empresa OMNILAB S.R.L, además de cotizar por un precio altamente superior al estimado, ha incluido condicionamientos que impiden considerar admisible su propuesta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 inc. 9 del CODIGO UBA-I-53-A. En efecto, en su oferta obrante en el orden 43, la empresa estableció que el plazo de entrega será dentro de los 90/120 días corridos desde la recepción de la orden de compra, cuando el pliego fija el plazo en 15 días hábiles, y, además, supeditó el plazo de entrega de los productos ofertados al proceso de importación.

4) En cuanto a la oferta presentada por ANALEN S.R.L, si bien cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos por la normativa, el precio unitario propuesto excede ampliamente el precio estimado y el valor de mercado (v. orden 61), por lo que deberá ser desestimada su presentación.

5) En virtud de lo expuesto, se sugiere dar por fracasado el presente llamado y evaluar la pertinencia de llamar a uno nuevo a los mismos fines y efectos.

6) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuación del trámite.

BUENOS AIRES, 6 de junio de 2023.-